

SERVICIO PÚBLICO B

LICENCIA (por 1ª vez o renovación)

“a” TAXI “b” COLECTIVO “c” SERVICIO ESPECIALIZADO “d” SERVICIO SOCIAL

LICENCIAS DE CONDUCIR EDOMÉX 2021

REQUISITOS



ESCANÉAME

DUPLICADO

1. Acta de nacimiento, impresión digital o Carta de naturalización.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Identificación oficial vigente con fotografía:
(credencial del INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, pasaporte, matrícula consular, licencia para conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).
4. Comprobante de domicilio original o impresión digital no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente).
5. Certificado y/o constancia de no antecedentes penales vigente.
6. Aprobar los exámenes de: Conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México, Médico, Psicométrico y Toxicológico.
7. Comprobante de pago de derechos.

1. Acta de robo o extravío, debidamente requisitada.
2. Acta de nacimiento, impresión digital o Carta de naturalización.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Identificación oficial vigente con fotografía:
(credencial del INE, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, pasaporte, matrícula consular, licencia para conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).
5. Comprobante de domicilio original o impresión digital no mayor a 3 meses a partir de su fecha de facturación; que contemple los siguientes datos: nombre de la calle, número, colonia, municipio, estado y código postal (recibo de teléfono de línea fija, agua, luz, predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad municipal competente).
6. Certificado y/o constancia de no antecedentes penales vigente.
7. Aprobar los exámenes de: Conocimientos del Reglamento de Tránsito del Estado de México, Médico, Psicométrico y Toxicológico.
8. Comprobante de pago de derechos.

NOTAS:

- En caso de detectarse alguna inconsistencia de datos se hará necesario presentar los documentos pertinentes.
- En caso de que la credencial para votar vigente (INE) contenga el domicilio completo del solicitante, podrá considerarse como comprobante de domicilio, sin perjuicio de que presente el documento indicado anteriormente.
- En caso de no aprobar el examen, no será posible entregar el permiso correspondiente y no habrá devolución del monto pagado.
- Es necesario que todos los documentos sean originales, estén en buen estado y sean coincidentes en cuanto al contenido de datos personales.
- En caso de que la identificación o comprobante de domicilio refieran una entidad diferente al Estado de México, deberán presentar adicional al certificado y/o constancia de no antecedentes penales, uno de la entidad federativa que refiere el documento.
- Tratándose de trámites nuevos, renovaciones o duplicados de licencia, las personas con discapacidad o lesiones deberán presentar certificado médico expedido por institución de salud pública, en términos del artículo 43 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, en el que se indique que el interesado es apto para conducir vehículos automotores.

CONTÁCTANOS